



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-514-2022**

León, Guanajuato, 21 de octubre de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 01 de septiembre de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000293** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Con base en los Artículos 4, 7, 9, 13, 17,18, 19, 40, 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y considerando que, en los términos del Capítulo III de la misma la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, se expide la presente solicitud.

Solicito de la manera más atenta en archivo (s) electrónico (s) de Excel, el DETALLE COMPLETO de todas las ENTRADAS de MEDICAMENTOS a la farmacia o almacén del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, durante el mes de AGOSTO DE 2022 (01 al 31 de AGOSTO).

Con el siguiente detalle de información: Fecha de entrada, clave de cuadro básico y descripción completa de cada medicamento, marca o laboratorio fabricante de cada medicamento, tipo de compra (licitación, adjudicación directa o invitación a 3), número del tipo de compra, número de orden de reposición o pedido, OPERADOR LOGÍSTICO o PROVEEDOR que entregó, PIEZAS, IMPORTE y PRECIO UNITARIO de cada registro.

Favor de no omitir información... sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Jefatura de Farmacia, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. - Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 06 de septiembre de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-410-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 13 de septiembre de 2022.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-514-2022**

- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 12 de septiembre de 2022, mediante memorando HRAEB/DO/SAH/FH/0326/2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] en respuesta a la petición de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío con respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000293...:

Se envía en formato Excel por correo electrónico a la lucia.reyes.transparencia@gmail.com con los datos antes mencionados que le compete a la farmacia.

Con respecto al nombre comercial se responde lo siguiente:

1.- El hospital licita la compra de medicamentos mediante información proporcionada en el CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS, el cual nos proporciona claves y descripciones en las cuales nos basamos para poder hacer la petición de medicamentos, NO CON EL NOMBRE COMERCIAL.

2.- Al ser una institución pública, no se nos permite hacer referencias a NOMBRES COMERCIALES, por el conflicto de intereses que se pueda generar.

3.- La base de datos del hospital generada por los sistemas IHIS y GRP no tienen dicha información que nos pudiera proporcionar, al ser información con la que no contamos, no se anexa a los reportes solicitados... sic

- VII. Así, mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, hizo llegar la información en los términos siguientes:

[...] El motivo de este correo es para hacerle llegar de manera electrónica la información solicitada en el memorando 330016022000293...sic

- VIII. En ese orden de ideas, con fecha 23 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico, se requirió al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, para que realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, a efecto de complementar la información otorgada por el jefe de Farmacia en lo relativo a "TIPO DE COMPRA (LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN A 3, NÚMERO DEL TIPO DE COMPRA, NÚMERO DE ÓRDEN DE REPOSICIÓN O PEDIDO, IMPORTE Y PRECIO UNITARIO", y estar en posibilidad de otorgar al peticionario una respuesta completa, concediéndole un término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de envío recepción, debiendo dar respuesta a más tardar el 28 de septiembre de 2022.

- IX. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

- X. Así, con fecha 28 de septiembre de 2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, hizo llegar a esta Unidad de Transparencia, la información en los términos siguientes:

[...] En seguimiento a la Solicitud de acceso a la información No. 330016022000293, por este medio se remite la respuesta a las compras registradas de los insumos referenciados en dicha solicitud. Cabe señalar que las entradas a través de Banobras cuya información de los recuadros aparece como N/D, los datos se encuentran en los documentos que recibe el personal de almacén al momento de ingresar los insumos de las compras de UNOPS... sic



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-514-2022**

Nota: archivo que se agrega como anexo I

- XI. Con fecha del 30 de septiembre del 2022 la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío mediante el memorándum HRAEB-DPEI-UT-410-2022 notifica por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante la respuesta.
- XII. Así con fecha del 03 de octubre del 2022 el peticionario emitió un Recurso de Revisión con número RRA 15622/22 330016022000293, cuya **Razón de la Interposición** es la siguiente:

En seguimiento a la respuesta para la solicitud con folio 330016022000293, le informo que el archivo de Excel que envían de respuesta, la información se encuentra incompleta, ya que 40 registros no tienen los datos de Número de pedido, Precio unitario e Importe total, además de que 38 registros no tienen Número de tipo de compra. Solicito de la manera más atenta, respondan completa y correctamente, con base a lo solicitado, vía correo electrónico a la siguiente dirección: s.ojeda8108@gmail.com o vía Plataforma Nacional de Transparencia (INAI). Adjunto Excel que enviaron de respuesta para que observen el error cometido. Gracias por su amable atención...[sic]

- XIII. Atendiendo al Recurso de Revisión, esta Unidad de Transparencia notificó mediante el memorándum con número de folio HRAEB-DPEI-UT-514-2022 con fecha del 19 de octubre del 2022 al Subdirector de Recursos Materiales C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 24 de octubre de 2022.
- XIV. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XV. Así, con fecha 21 de octubre de 2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Marín Cárdenas Rosas, hizo llegar a esta Unidad de Transparencia, mediante el memorándum con número de folio HRAEB/DAF/SRM/0560/2022 la información en los términos siguientes:

[...] Por medio del presente y en seguimiento al oficio de solicitud HRAEB-DPEI-UT-514-2022 con No. De folio 330016022000293 mediante el cual el peticionario solicita el detalle completo de todas las entradas de medicamentos a la plataforma durante el mes de agosto de 2022; por este medio se informa que a través de correo electrónico se remitió el día 19 de octubre del 2022 el archivo con la información solicitada.

Se envía en formato Excel por correo electrónico gariamoreno.esperanza@gmail.com con los datos requeridos por el peticionario.

- XVI. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XVII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-514-2022**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000293, integrando el presente escrito de respuesta, con la otorgada por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas misma que se describe en el numeral XVI del presente curso, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

TERCERA. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA. - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Dra. Esperanza García Moreno
Responsable de la Unidad de Transparencia

